Resolución Nº. 1425 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ADMINISTRATIVO - FINANCIERO /PLURIANUAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR"

Asunción, 12 de diciembre del 2012

VISTO: "LA CARTA DE INVITACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012, PARA LA CUSTOMIZACION DE LA PLATAFORMA ADMINISTRAVO - FINANCIERO" y,

CONSIDERANDO:

El acto de apertura de sobres – ofertas técnicas de fecha 04 de diciembre del año 2012, según acta correspondiente

El acto de apertura de sobres – ofertas económicas de fecha 11 de diciembre del año 2012, según acta correspondiente

Que la Unidad Coordinadora del Programa constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación, en tal sentido según Informe de Evaluación Final de fecha 11 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos del llamado, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que el oferente **INSTITUTO EPSILON S.A.** ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y al monto establecido por la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es basada en la modalidad de Consultoría por Presupuesto Fijo y en ese sentido se procedió a la verificación técnica y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación al siguiente oferente:

- **INSTITUTO EPSILON S.A.** por un monto total de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes; Cincuenta millones), incluidos todos los TRIBUTOS y GRAVAMENES que correspondieran - Plurianual y, cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato; y distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2012: *Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, Veinte millones), en concepto de anticipo.*
Ejercicio 2013: *Gs.30.000.000.- (Guaraníes, Treinta millones), a ser abonado en 4 (cuatro) cuotas iguales.*

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con el oferente mencionado en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
PROGRAMA
DID-SENATUR

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra Secretaria Ejecutiva

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 494 110 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel